

México, CDMX, a 31 de marzo de 2022

Proceso electoral de la Academia de Ingeniería para la elección del Consejo Académico

RPE: Reglamento de Procesos Electorales de la Academia de Ingeniería

No.	Reunión	Participantes	Proceso	Periodo	Autoridad responsable
1	Consejo Académico	Consejo Académico	Art. 14 RPE En el mes de marzo, el Consejo Académico designará a los integrantes del Comité Electoral	marzo	Consejo Académico
2	Comité Electoral	Comité Electoral	Convoca su primera reunión para establecer actividades y líneas de acción	1ª semana de abril	Comité Electoral
3	Comité Electoral	Comité Electoral	Art. 15 RPE El Comité Electoral iniciará la recepción de postulaciones de	1ª semana abril	Comité Electoral

			candidatos y la auscultación de posibles candidatos		
4	Consejo Académico	Consejo Académico y Comité Electoral	Art. 16 y Art. 17 RPE El Comité Electoral presenta al Consejo Académico los candidatos que cumplen los requisitos y el padrón electoral preliminar, el Consejo Académico aprobará los candidatos y emite la convocatoria de votaciones con los candidatos y el padrón electoral preliminar	Última semana de abril	Consejo Académico
5	Comité Electoral	Comité electoral	Art. 22 RPE Los miembros de la Academia verifican si se encuentran inscritos en el padrón, en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente hasta 3 días antes del inicio de votaciones		Comité Electoral
6	Comité Electoral	Comité Electoral Y Dirección Ejecutiva	Art 24 RPE Recibe el Comité Electoral de los candidatos, semblanzas, planes de trabajo y demás información de propaganda para publicar en la página de la Academia	1ª quincena de mayo	Comité Electoral
7	Comité Electoral	Comité Electoral y Dirección Ejecutiva	Art. 25 RPE El Comité Electoral diseñará y distribuirá las boletas electorales al padrón electoral	1ª quincena de mayo	Comité Electoral
8	Comité Electoral	Comité Electoral Encargado del sistema de votaciones electrónico	Art. 26 RPE Inicial periodo de votaciones 1) Apertura reunión del Comité Electoral, con encargado del sistema electrónico de votaciones y se levanta acta de constancia que el sistema no está en operación antes del inicio y se procederá a recibir votaciones 2) Cierre del periodo de votaciones, se levanta acta del cierre	2ª quincena de mayo	Comité Electoral
9	Comité Electoral	Comité Electoral Encargado del sistema de	Art. 29 RPE El Comité Electoral recibirá del encargado del sistema de votaciones electrónico los resultados, ante notario y se	1ª semana de junio	Comité Electoral

		votaciones electrónico	levantará el Acta Electoral correspondiente (Puede ser el día de las votaciones, o posterior)		
10	Consejo Académico	Consejo Académico Comité Electoral	Art 31 RPE El Consejo Académico convoca a reunión para recibir del Comité Electoral el Acta Electoral la declaratoria de los candidatos ganadores y levanta acta de calificación y declaratoria de validez de las elecciones y de los candidatos ganadores	1ª semana de junio	Consejo Académico
11	Consejo Académico	Consejo Académico Consejo de Honor	Art. 32 y Art 33 RPE En caso de impugnación se envía la al Consejo de Honor para que emita su dictamen	El proceso electoral deberá quedar concluido en la 2ª semana de junio	Consejo Académico
12	Consejo Académico	Consejo Académico	En la Asamblea General Ordinaria se realiza el último informe de actividades del Consejo Académico saliente y se lleva a cabo el cambio de Consejo Académico, su protesta y la presentación del plan de trabajo por parte del nuevo Presidente	Tercer bimestre del año	Asamblea General